

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 1

Ref: Licitación Pública Para la Provisión Instalación y Mantenimiento del Mobiliario Urbano de Pasajeros y Señalética Aplicados a la Movilidad para la ciudad de Rosario

PREGUNTA:

1- En relación al Art. 15.8 del Pliego de Condiciones Generales:

- *Que aclare en relación al Balance de Corte solicitado. En razón que los 30 días anteriores a la apertura de la Licitación son un período irregular, que no cumple con las normas contables y por ende no corresponde hacerlo en esa fecha .Si se puede hacerlo a período mensual completo anterior a la fecha de presentación de oferta es decir 31/12/2015.*
- *Se aclare además si en caso de presentar un Balance de Corte al 31-12-2015 el mismo puede tener un informe de revisión Limitada de los Auditores o tiene que ser un informe de auditoria completo.*

RESPUESTA

Al primer Punto: Es factible presentar Balance de Corte al 31-12-2015

Al segundo punto: El Balance de Corte debe tener el informe de auditora completo

PREGUNTA

2- *En relación al artículo 13.2 Pliego de Condiciones Generales.*

- *Se solicita se aclare cuál es el criterio que se utilizará para la valuación del índice de Facturación Anual Promedio dado que cada Empresa participante cierra sus EE CC en fechas diferentes, lo que hace imposible la comparación las facturaciones de las mismas entre las fechas de cierre de sus ejercicios y*

la fecha del Balance corte, esa fecha va a incluir un período menor a 12 meses de facturación y a su vez va a considerar diferente cantidad de meses para integrante de la UTE

RESPUESTA

A los fines de la valuación del monto de facturación anual promedio se considerarán los ejercicios anuales presentados por cada empresa sin tener en cuenta el balance de corte.

PREGUNTA

3- En relación al artículo 4º Pliego de Condiciones Particulares.

Se solicita se aclare cuál es el anexo dónde figura la ubicación en la que se deben colocar los elementos objeto de la presente licitación.

RESPUESTA

En los anexos correspondientes a cada elemento componente del objeto de la presente licitación queda estipulado que el EMR informará la ubicación de cada uno de ellos mediante ordenes de servicio y con la anticipación dispuesta en un todo de acuerdo al cronograma de trabajo que debe presentarse.

Rosario, 15 enero de 2016.